

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION  **06524**

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. N° 06-121460

LA DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES (C)
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente indicado en la referencia, cumple los requisitos previstos en las disposiciones legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de modelo de utilidad a la creación denominada:

" MAQUINA DE SIMULACION AL USO "

Clasificación IPC: A 41 H 43/00; G 01 N 3/62, 3/32, 3/36.

Reivindicación(es): 1 a 9 **Folio(s):** 12 a 15.

Titular(es): CONFECCIONES LEONISA S.A.

Domicilio(s): Medellín, Antioquia, Colombia.

Inventor(es): Joaquín Eduardo Urrea Urrea.

Vigente desde: 01 de diciembre del 2006 **Hasta:** 01 de diciembre del 2016

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales

6528

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 06524

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. N° 06-121460

vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

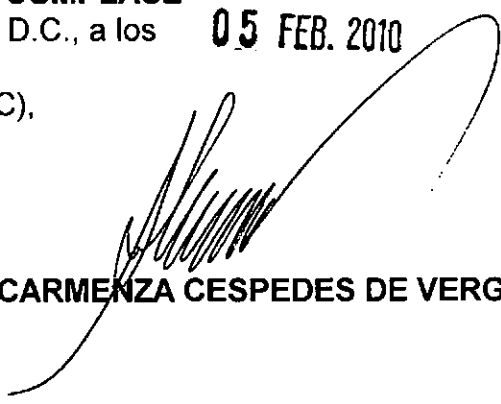
ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Javier Serna Barbosa, en su calidad de apoderado de Confecciones Leonisa S.A., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndoles que contra ella proceden los recursos de reposición ante la Directora de Nuevas Creaciones y el de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **05 FEB. 2010**

LA DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES (C),


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL

Doctor
JAVIER SERNA BARBOSA
Carrera 13 A N° 89 – 38, Of. 701.
Bogotá D.C.